

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39078 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 173/2014 por auto de fecha 20 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores, a tramitar por el procedimiento abreviado, al deudor DETECH XXI, S.L., con CIF B-85404432, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.718, sección 8.ª, folio 31, hoja M-463561, con domicilio en Calle Arroyo Bueno, n.º 4, portal G, local n.º 1, 28021 de Madrid, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.- En dicho Auto se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.- Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, D. JAIME DE PAZ CAMPILLOS, con D.N.I. n.º 03.827.846-W, en nombre de la sociedad profesional JUÁREZ RAMOS PAZ CONCURSAL, S.L.P., vecino de Madrid, domicilio en c/ Conde de Aranda, n.º 22, 1.º dcha, Madrid, o por dirección de correo electrónico para comunicación de créditos "detechxxi@jrpcconcursal.es"

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 20 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054832-1